MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600094524 DE 2022

VALOR INICIAL:	MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS M/L ($1.079.959.102) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	SIETE (07) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:

MODIFICACIÓN 01:	AMPLIACIÓN N°1 POR TRES (03) MESES, COMPRENDIDOS ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2023. OTRO SI 1: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICION N°1 POR UN VALOR DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (300.000.000) EQUIVALENTE AL 23.95% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.** **AMPLIACIÓN N°2 POR SIETE (7) MESES. CONTADOS DESDE EL 2 DE ABRIL HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023, ambas fechas inclusive** **OTROSÍ N°2. MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO.**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Secretaría de Desarrollo Económico del ACTA CIP No. 020 del 28 de marzo de 2023. Secretaría de Suministros y Servicios. Acta CIP No. 029 del 30 de marzo de 2023.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente, se encuentra en ejecución el contrato No. **4600094524 DE 2022**, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOY MIPYME DIGITAL 2022, ENFOCADO EN LA APROPIACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LAS PYMES DE MEDELLÍN”.

2. El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” Plantea como una de sus estrategias la Línea 1 “Reactivación Económica y Valle del Software” que presenta como propósito gestionar a partir de la educación, la innovación y el emprendimiento nuevas oportunidades, aprovechando nuestras necesidades y fortalezas para potenciar, sofisticar y diversificar la economía de la ciudad a través de la apertura de nuevos escenarios y la generación de miles de empleos, en áreas asociadas a la economía digital y la Cuarta Revolución Industrial.

3. Se busca a través de esta estrategia incrementar la competitividad a través de una mayor sofisticación y diversificación de la dinámica empresarial, para que la industria de la ciudad logre un lugar en el mercado regional y mundial, dentro de sus estrategias se plantea desarrollar con mayor intensidad programas de apropiación tecnológica en las compañías existentes y promover la creación y atracción de empresas de base tecnológica soporte de la industria 4.0.

4. Se presenta como propósito promover la transformación digital de las mipymes de la ciudad, a partir de la generación de capacidades empresariales y la apropiación tecnológica, en el contexto de la nueva Economía Digital.

5. El alcance técnico de esta iniciativa se enmarca en fortalecer las competencias para la adopción de tecnologías en los procesos empresariales de MIPYMES de la ciudad, a través de procesos de diagnóstico y transferencia de conocimiento, acompañamiento especializado y acercamiento de soluciones digitales, buscando así llevar a las empresas a avanzar en sus procesos de transformación digital para ser competitivas y sostenibles.

6. Esta iniciativa responde a las tendencias globales en materia de competitividad del tejido empresarial, donde se hace necesario la ejecución de estrategias que permitan apoyar y fortalecer los procesos empresariales enfocados en la transformación digital, enfoque en los clientes y el mercado, buscando así el crecimiento y sostenibilidad de las empresas y así mantener y generar empleos en la ciudad.

7. En el marco de esta iniciativa se creó el programa Soy Mipyme Digital que ha acompañado durante el 2021 y 2022, en diferentes contratos para una totalidad de 448 MiPymes de la ciudad abordando sus procesos de transformación digital, reportando mejoras en sus ventas, procesos productivos, especialización de sus servicios y aumento de su productividad, competitividad y sostenibilidad.

8. De acuerdo con el lineamiento del Plan de Desarrollo y propósito de ciudad enfocado en la transición a la transformación digital de las MiPymes se hace necesario, realizar acompañamiento a **60 nuevas MiPymes de la ciudad** en el programa Soy Mipyme Digital debido a que para vigencia 2023 se cuenta con los recursos necesarios para continuar con la ejecución del programa de acuerdo con el alcance inicialmente propuesto relacionado con:

Fortalecer las competencias para la adopción de tecnologías en los procesos empresariales de MIPYMES de la ciudad.

> *Se acompañarán las MiPymes a través de procesos de diagnóstico y transferencia de conocimiento, específicamente 60, de este proceso, una vez surtida esta etapa, se seleccionan las 40 con mejor desempeño, que pasaran a el proceso de acompañamiento especializado con base en sus resultados de este acompañamiento se seleccionan 24 mipymes que pasarán al proceso de acercamiento de soluciones digitales, buscando así llevar a las empresas a avanzar en sus procesos de transformación digital para ser competitivas y sostenible*.

Nota; Cabe aclarar que la selección se hace en el comité técnico del contrato de acuerdo con criterios establecidos, que se deben relacionar con el desempeño de las empresas en el proceso de acompañamiento

9. Teniendo en cuenta que el programa se ha ejecutado durante las vigencias 2022 – 2023, hay herramientas que se costearon que pueden ser utilizadas para el acompañamiento de las nuevas empresas en el marco del mismo programa, las cuales podrán ser utilizadas dentro de las actividades de acompañamiento para estas empresas, de igual forma, para la ejecución de las estrategias que acompañaran estas nuevas empresas se necesita estructurar un nuevo cronograma que evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual por siete (7) meses contados desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, con el fin que sean desarrolladas de manera acorde e idónea con las obligaciones contractuales.

10. Se requiere adicionar recursos por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($300.000.000) al contrato en mención para acompañar 60 nuevas MiPymes, en las actividades orientadas a fortalecer las competencias para la adopción de tecnologías en los procesos empresariales de MIPYMES del Distrito de Medellín.

11. Se acompañarán estas MiPymes a través de procesos de diagnóstico y transferencia de conocimiento, acompañamiento especializado y

entrega de herramientas digitales para sus procesos de transformación digital.

Dicha adición estará distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO OFICIAL

Componente	Producto	# Ítem	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total sin IVA
COMPONENTE 1- CONVOCATORIA Y DIAGNOSTICO	Campaña de promoción y difusión	1	Diseño de kit publicitario, con piezas para medios electrónicos (mínimo 8 piezas), con base al manual de imagen de la Alcaldía de Medellín.	unidad	1	11.015.166	11.015.166
		2	Difusión de piezas a través de correo electrónico, redes sociales, WhatsApp y otros canales digitales, que permitan convocar empresas para participar en el programa.	unidad	1	8.856.303	8.856.303
	Convocatoria	3	Conferencias de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital, espacios virtuales de 2 horas de duración.	Conferencias	1	1.271.402	1.271.402
		4	Consolidación y gestión de base de datos, seguimiento a empresas interesadas, envió masivo de correos para la difusión del programa, realización de llamadas.	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
	Diagnostico	5	Selección de 60 empresas de acuerdo a sus diagnósticos de madurez digital	Unidad	1	4.100.000	4.100.000
		6	Informe de diagnostico por cada una de las empresas inscritas, y acciones a desarrollar para su posterior aplicación.	Empresas	70	68.087	4.766.090
		7	Informe general de resultados de las empresas diagnosticadas que de recomendaciones generales para procesos de transformación	unidad	1	2.400.000	2.400.000

			digital				
COMPONENTE 2- ACELERACIÓN DIGITAL	Transferencia de conocimiento y transformación digital	8	Generación de capacidades para la transformación digital: Talleres de 3 horas, en temas de transformación digital	Talleres	12	846.016	10.152.192
		9	Elaboración de planes de acompañamiento de acuerdo a diagnóstico de madurez digital a cargo de un especialista en TD)	empresas	60	465.012	27.900.720
		10	Consultorio transformación digital	meses	3	11.964.634	35.893.902
	Acompañamiento especializado, planes de transformación digital	11	8 horas de asistencia técnica por empresa, para la implementación de procesos de transformación digital	empresas	40	765.200	30.608.000
		12	Acercamiento a soluciones digitales - Mesa de soluciones digitales -**Ítem de valor fijo**	Empresas	**24**	**3.000.000**	72.000.000
TRANSVERSAL Y OTROS	Coordinador del programa	13	1 Coordinador del programa	Mes	5	7.167.413	35.837.065
ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD SOBRE ITEM #14(ITEM FIJO)	Administración y utilidad, sobre el item # 12, Por favor detallar %	14	Administración y utilidad, sobre el item # 12, Por favor detallar % **(no podra superar 8%)**		1	4.300.000	4.300.000
TOTAL ANTES DE IVA						**TOTAL ANTES DE IVA**	**252.100.840**
IVA						**IVA**	**47.899.160**
TOTAL iva incluido						**TOTAL IVA INCLUIDO**	**300.000.000**

12. Es necesario realizar Otrosí N°2, de la cláusula Quinta forma de pago del contrato:

Primer pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Cronograma de trabajo.
- Plan de trabajo detallado.
- Propuesta conceptual y grafica de la promoción y difusión Piezas creadas
- Instrumento de diagnóstico de madurez digital diseñado o adaptado a necesidades.

- Plataforma o aplicativo desarrollado o adecuado para el proyecto.
- Contratos del equipo mínimo de trabajo solicitado.
- Informe técnico de avance del programa.

Segundo pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Informe de difusión de piezas.
- Informe resultado de la campaña de difusión.
- Informe de la convocatoria de empresas.
- Informe de las 2 actividades de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital realizadas.
- Base de datos de las empresas asistentes a las conferencias de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital.
- Evidencia de diagnósticos realizados.
- Base de datos de por las menos empresas diagnosticadas, Informe de diagnóstico por empresa ü Informe general de diagnóstico.
- Informe de diagnóstico por empresa
- 302 diagnósticos realizados
- Informe técnico de avance del programa.

Tercer pago: correspondiente al 20% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Base de datos de 248 empresas seleccionadas con sus respectivos puntajes
- 248 planes de acompañamiento que detalle las actividades a implementar y tiempos en cada una de las empresas de acuerdo con su informe de diagnóstico.
- Acta de comité de selección de empresas. –
- Base de datos de empresas inscritas y asistentes a los talleres en los formatos establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.
- Memorias y material académico de cada taller.
- Informes de avance de talleres - Informe técnico de avance del programa.

Cuarto pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Acta de selección de 120 empresas
- Consultoría - Bases de datos de 120 empresas acompañadas
- Actas de asistencia técnica de las 120 empresas acompañadas
- Informe de resultados de cada una de las empresas acompañadas en la asistencia técnica para la implementación de procesos en transformación digital
- 120 planes de acompañamiento implementados en las MiPymes

- Trazabilidad de 480 citas del consultorio de transformación digital atendidas de manera efectiva, acta del acompañamiento de cada cita
- Informe de avance del programa

Quinto pago: correspondiente al 5% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Acta de selección 70 MiPymes y entrega de herramientas
- Informe de avance del programa
- Informe de medición de los resultados e impactos de las 248 empresas acompañadas. Evidencias fotográficas de la actividad de relacionamiento y cierre del programa y base de datos de participantes.
- Informe técnico de avance del programa y entrega de recursos

Nota: Se requiere modificar la forma de pago, teniendo en cuenta que la ampliación y adición, deriva actividades y productos para 60 nuevas mipymes con recursos adicionales por la suma de $300.000.000 millones de pesos. Los cuáles serán pagados de la siguiente manera:

PAC		
PAGOS		
MES	**%**	$ 300.000.000
MAYO	25%	$ 75.000.000
JULIO	25%	$ 75.000.000
SEPTIEMBRE	25%	$ 75.000.000
NOVIEMBRE	25%	$ 75.000.000
Total		**$ 300.000.000**

Por lo anterior, la cláusula Quinta quedaría de la siguiente asi:

Sexto pago correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Cronograma de trabajo.
- Plan de trabajo detallado.
- Propuesta conceptual y grafica de la promoción y difusión Piezas creadas
- Instrumento de diagnóstico de madurez digital adaptado a necesidades.
- Plataforma adecuada para el proyecto.
- Informe técnico de avance del programa.

Septimo pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Informe de difusión de piezas.
- Informe resultado de la campaña de difusión.
- Base de datos de empresas inscritas en la plataforma.
- Informe de la convocatoria de empresas. –
- Informe de la actividad de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital realizadas.
- Base de datos de las empresas asistentes a las conferencias de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital.
- Evidencia de diagnósticos realizados.
- Base de datos de por las menos empresas diagnosticadas, Informe de diagnóstico por empresa ü Informe general de diagnóstico.
- Informe de diagnóstico por empresa.
- 70 diagnósticos realizados
- Informe técnico de avance del programa.

Octavo pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Base de datos de 60 empresas seleccionadas con sus respectivos puntajes
- 60 planes de acompañamiento que detalle las actividades a implementar y tiempos en cada una de las empresas de acuerdo con su informe de diagnóstico.
- Acta de comité de selección de empresas.
- Base de datos de empresas inscritas y asistentes a los talleres en los formatos establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.
- Memorias y material académico de cada taller. –
- Informes de avance de talleres - Informe técnico de avance del programa.

Noveno pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Acta de selección de 40 empresas
- Consultoría - Bases de datos de 40empresas acompañadas,
- Actas de asistencia técnica de las 40 empresas acompañadas
- Acta de selección 24 MiPymes
- Informe de avance del programa
- Informe de resultados de cada una de las empresas acompañadas en la asistencia técnica para la implementación de procesos en transformación digital.
- 40 planes de acompañamiento implementados en las MiPymes
- Trazabilidad de 180 citas del consultorio de transformación digital atendidas de
- manera efectiva, acta del acompañamiento de cada cita.

- Informe de medición de los resultados e impactos de las 60 empresas
- acompañadas.
- Evidencias fotográficas de la actividad de relacionamiento y cierre del programa y
- base de datos de participantes.
- Informe técnico de avance del programa.

13. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la secretaría de suministros y servicios.

14. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Desarrollo Económico, como dependencia ordenadora del gasto, solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes

MODIFICACIONES:

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del Contrato No. **4600094524 DE 2022,** en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (300.000.000) de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. **4600094524 DE 2022**, por el termino de SIETE (7) MESES. CONTADOS DESDE EL 2 DE ABRIL HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023, ambas fechas inclusive de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: OTROSÍ NO. 01. MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO DE LA CLÁUSULA QUINTA. De la Siguiente manera:
Sexto pago correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Cronograma de trabajo.
- Plan de trabajo detallado.
- Propuesta conceptual y grafica de la promoción y difusión Piezas creadas
- Instrumento de diagnóstico de madurez digital adaptado a necesidades.
- Plataforma adecuada para el proyecto.
- Informe técnico de avance del programa.

Septimo pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Informe de difusión de piezas.
- Informe resultado de la campaña de difusión.
- Base de datos de empresas inscritas en la plataforma.
- Informe de la convocatoria de empresas. –
- Informe de la actividad de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital realizadas.
- Base de datos de las empresas asistentes a las conferencias de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital.
- Evidencia de diagnósticos realizados.
- Base de datos de por las menos empresas diagnosticadas, Informe de diagnóstico por empresa ü Informe general de diagnóstico.
- Informe de diagnóstico por empresa.
- 70 diagnósticos realizados
- Informe técnico de avance del programa.

Octavo pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Base de datos de 60 empresas seleccionadas con sus respectivos puntajes
- 60 planes de acompañamiento que detalle las actividades a implementar y tiempos en cada una de las empresas de acuerdo con su informe de diagnóstico.
- Acta de comité de selección de empresas.
- Base de datos de empresas inscritas y asistentes a los talleres en los formatos establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.
- Memorias y material académico de cada taller. –
- Informes de avance de talleres - Informe técnico de avance del programa.

Noveno pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Acta de selección de 40 empresas
- Consultoría - Bases de datos de 40empresas acompañadas,
- Actas de asistencia técnica de las 40 empresas acompañadas
- Acta de selección 24 MiPymes
- Informe de avance del programa
- Informe de resultados de cada una de las empresas acompañadas en la asistencia técnica para la implementación de procesos en transformación digital.
- 40 planes de acompañamiento implementados en las MiPymes

- Trazabilidad de 180 citas del consultorio de transformación digital atendidas de
- manera efectiva, acta del acompañamiento de cada cita.
- Informe de medición de los resultados e impactos de las 60 empresas
- acompañadas.
- Evidencias fotográficas de la actividad de relacionamiento y cierre del programa y
- base de datos de participantes.
- Informe técnico de avance del programa.

CUARTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al contrato **No. 4600094524 DE 2022,** y modificar las garantías de conformidad con lo establecido en el presente documento.

QUINTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para el DISTRITO DE MEDELLIN el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Fecha de elaboración	Contrato Marco		Valor Total
							Número	*Posición*	
110090123	75100000	2320202008	4000113533	70007453	*4700055014*	*30.03.2023*	*4600094524*	10	$252.100.840
								IVA	$47.899.160
								TOTAL	***$300.000.000***

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato No. **4600094524 DE 2022.**

SEPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, e) Registro Presupuestal.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jair Francisco Palacios Valencia Apoyo Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios Nory Marcela Blandón Manyoma Apoyo Administrativo, financiero y contable Secretaría de Suministros y Servicios	Duber Alexis Londoño Chavarría Revisor Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero Secretaría de Suministros y Servicios	Evelyn Tatiana Beltrán Sierra Subsecretaria de Ejecución de la Contratación. Secretaría de Suministros y Servicios